

MANIFIESTO DE LA ASOCIACIÓN COLECTIVO CIBERCOTIZANTE

La cotización de los robots y los sistemas inteligentes a la Seguridad Social y su aportación a la cohesión social y económica.

Punto de partida

La creencia de que, a mayor potencia y presencia de los robots y los sistemas inteligentes en el proceso productivo, será mayor el peligro para los empleos en general y para los de carácter repetitivo en particular, es algo evidenciado, no solo en la era digital, sino desde que el maquinismo hizo su aparición para sustituir o reducir el trabajo. Consecuencia de este trascendental cambio nació el *ludismo*, movimiento encabezado por artesanos ingleses en el siglo XIX, que protestaron contra las nuevas máquinas que destruían el empleo, en referencia a los telares industriales, que amenazaban con reemplazar a los artesanos por trabajadores menos cualificados, que además cobraban salarios inferiores.

La robotización y la automatización en general, debe conllevar avances que mejoren el bienestar de los ciudadanos ya que, entre otras consecuencias, abre la posibilidad de eliminar errores humanos que tienen un alto coste económico y en muchas ocasiones cuestan vidas. Solo el coche autónomo o uno convencional con conductor, si estos estuvieran dotados de sistemas de conducción avanzados, y circulando sobre calzadas y carreteras inteligentes, podría reducir notablemente las muertes anuales producidas por accidentes de tráfico.

Es necesario y urgente promover un gran debate sobre la digitalización y el empleo, en lo relativo a las relaciones laborales, al cambio de modelo de trabajo, donde la relación robot/ algoritmo/persona, será una realidad y cual será su trascendencia en un nuevo modelo de RRHH, pues cualquiera de ellos serán jefes y compañeros de los otros, con lo cual deben incluirse las nuevas consideraciones legales, psicológicas y sociológicas que ello implica. Este nuevo concepto de trabajo, debe abordarse con mucha clarividencia, sabiendo que la automatización puede ayudar al ser humano, pero no debe sustituirle. Sólo el ser humano es capaz de pensar, de anticiparse, de crear....

Es inevitable abordar cual debería ser su contribución al estado del bienestar y en especial cómo debe y puede ayudar la robotización a cubrir las necesidades de los ciudadanos durante su periodo de

jubilación o de enfermedad, donde están demostrando ser de gran utilidad. Es imprescindible involucrar en el debate a la sociedad civil, con el fin de evitar un grave desencuentro social derivado en gran parte por la desinformación, y alentado por populismos interesados en fomentar la confusión y el conflicto.

Por todo ello, desde la asociación Colectivo Cibercotizante, entidad multidisciplinar formada por profesionales cualificados procedentes del ámbito científico, académico, tecnológico, económico, empresarial y laboral, que se rige exclusivamente por principios de independencia social y política, consideramos de especial importancia elevar este manifiesto a la vez que se pone a disposición de nuestros legisladores para ser útil.

Por lo anteriores considerandos, declaramos imprescindible defender los siguientes principios:

1. Política fiscal

La robotización va a hacer cambiar la política fiscal de manera irremediable. Los gobiernos necesitan más recursos para financiar sus programas de bienestar social, en especial durante un periodo de transitoriedad en el que puede verse menguado el mercado tradicional de trabajo disponible. Sería necesario encontrar la forma en la que los robots, sistemas inteligentes y en general la automatización, contribuyan a esta empresa de una u otra forma. Aplicar una renta ficticia al robot a partir del trabajo que sustituye y vinculada a la nueva productividad, o imponer un impuesto a dicha renta, serían entre otros, puntos a tener en cuenta.

Los incentivos fiscales que suelen aplicarse en favor de la automatización/robotización de procesos, una vez finalizada esa primera fase de apoyo, deberían ir destinados a un «fondo o hucha» en favor del desarrollo del estado del bienestar y en apoyo a la creación de nuevos empleos y oportunidades en el contexto de la robotización.

2. El robot como cibercotizante

La definición de «personalidad electrónica» a favor de un robot dotado con inteligencia artificial, ha sido tratada por el Parlamento Europeo que, según su resolución del 16 de febrero de 2017, trasladaba un conjunto de recomendaciones a la Comisión Europea que supondría que los actos de los

robots, serían asumidos por estos y no por sus propietarios o responsables. Si las personas físicas y jurídicas pagan impuestos, parece un contrasentido que algo que se intenta aproximar a un estatus similar, no lo haga. Del mismo modo, debería incluirse la misma consideración a un sistema inteligente, pues no debemos olvidar que los sistemas son más determinantes intrínsecamente que los robots.

3. Política formativa

La nueva empleabilidad y la inempleabilidad, derivadas de la digitalización de procesos, serán objeto de atención preferente. Es imprescindible garantizar a los afectados el acceso universal a la formación para aumentar sus capacidades en la economía digital, que les permita acceder y mantenerse en el mercado laboral, así como desarrollar su talento. Es imprescindible un diagnóstico general de nuevas necesidades educativas, desde la formación básica a la universitaria, pasando por la necesaria formación profesional vinculada al empleo.

Las nuevas necesidades formativas se evidencian de manera particular en las jóvenes generaciones que deben completar su formación técnica, en las personas de mayor edad, que deben compartir sus conocimientos basados en la experiencia, recapacitándose para adquirir habilidades digitales, y también para los trabajadores que realizan su labor de forma independiente y que necesitan adaptar sus capacidades formativas incorporando decididamente a las mujeres, que pese a constituir más de la mitad de la población y representar la mayor cantera de talento cualificado del país, participan de manera muy limitada en los estudios, empleos, carreras profesionales y puestos de decisión en los entornos digitales.

La nueva formación tiene que ir dirigida prioritariamente a promocionar un nuevo emprendimiento, sin que esto se configure trasladando la responsabilidad del empleo al trabajador, teniendo en cuenta que no todos están capacitados para ser emprendedores. Con ello debemos ir desterrando la idea del emprendimiento universal, que muchas veces oculta procesos de precarización laboral que permita la sustitución progresiva del modelo de empresa que hoy conocemos.

4. Bonificar el empleo

Las empresas que sean capaces de reciclar a su personal asignándoles nuevos cometidos con perfiles digitales sin destruir empleo, serán recompensadas fiscalmente. En sensu contrario, quien destruya empleo neto por la incorporación de robots debería asumir una carga fiscal más elevada. Es un hecho constatable que los trabajadores que vean aumentados sus ingresos gracias a la aportación de nuevas máquinas, de forma directa incrementan su contribución al sistema mediante su cotización tal y como la conocemos hoy en día, y por tanto este mismo criterio es extensivo en los casos que intervenga la robotización.

5. Derechos laborales

Los trabajadores reemplazados en su labor por robots, no pueden quedar marginados en ningún caso del nuevo mercado de trabajo que impone la economía digital, para convertirse en víctimas de dicho proceso.

Es de vital importancia que los trabajadores no queden al albur de la mera negociación individual con las empresas. Los derechos colectivos deben potenciarse tanto en el trabajo presencial como en las formas de trabajo a distancia o en remoto, que se generalizaran aún más en el futuro, con la aplicación de las nuevas tecnologías.

La negociación colectiva debe enriquecerse con la incorporación de materias como la propiedad intelectual de los trabajadores por la aportación de talento, la medición de la nueva productividad, la desconexión digital, los derechos en la privacidad y protección de datos y en general con las garantías digitales reconocidas legalmente.

6. Consenso como fórmula de actuación

Agentes sociales, dirigentes políticos e instituciones, deben alcanzar un amplio consenso sobre el empleo y las relaciones laborales en la economía digital, para llegar a suscribir un acuerdo elevando sus conclusiones hacia la firma de un gran *Pacto por el Empleo en la Era Digital (PEED)* a nivel estatal, trasladando posteriormente el modelo a los órganos competentes de la UE, e inclusive con aspiración a su extensión a nivel global. En este debate debe participar activamente la academia universitaria y los agentes de la investigación científica.

Todas las predicciones de analistas de reconocido prestigio y de instituciones solventes coinciden en la importancia de abordar el asunto y la inmediatez de su aplicación en la década 2020-2030. No hay tiempo que perder.

Madrid diciembre 2020